



**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2013.**

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 28 de enero de 2013, en la oficina que ocupa la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en el Edificio XII Anexo, Primer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la dependencia.-----

El licenciado Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico del Comité de Información, pasó lista de asistencia, encontrándose presente los siguientes integrantes del Comité: CC. licenciados Ivonne Celis Morales, Presidenta del Comité de Información, José de la Luz Viñas Correa, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.----

**ORDEN DEL DÍA.** -----

La licenciada Ivonne Celis Morales, sometió a consideración el siguiente Orden del Día: -----

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura del Orden del Día. -----
- 2.- Lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2013. -----
- 3.- Solicitud de la Dirección General de Administración y de Finanzas, en el sentido de comunicar al C. Sebastián Fernández, la inexistencia parcial de la información a la que le recayó el número de folio 0220000000413.-----
- 4.- Solicitud de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos; de la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, y de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, en el sentido de comunicar al C. Armando Reyna la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio 0220000001313.-----

Asuntos Generales. -----



-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Información y al existir quórum legal para su integración, se dio inicio a la sesión con la lectura del Orden del Día, que los asistentes aprobaron por unanimidad.-----

2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2013, sus integrantes adoptaron el siguiente **Acuerdo**: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2013.-----

3.- En atención al tercer punto del Orden del Día, se desahoga la solicitud de información planteada por el C. Sebastián Fernández, registrada con el folio número 0220000000413, la cual fue turnada a la Dirección General de Administración y de Finanzas para su atención; que mediante los oficios CJEF/DGAF/DDHO/55bis/2013 y CJEF/DGAF/DDHO/194/2013, la citada unidad administrativa dio atención a la solicitud planteada, señalando que respecto al cuestionario que envía el solicitante no se refiere a documentos emitidos por esta dependencia, no obstante algunos puntos que solicita son de carácter público 1, 2, 6, 7, 8, 10 y 12; por lo que hace a los puntos 3, 4, 5, 9, 11, 13 y 14 mencionados en la solicitud, en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 de su Reglamento, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, no se encontró información. En tal virtud, en atención a lo manifestado por la unidad administrativa, este Comité de Información manifiesta lo siguiente: -----

**Primero.**- En términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como 57, 70, V de su Reglamento, el Comité de Información es competente para conocer y resolver la solicitud planteada por la Dirección General de Administración y de Finanzas.-----

**Segundo.**- Del análisis de la documentación enviada a los miembros del Comité de Información, se advierte que la solicitud de información 0220000000413, fue turnada a la unidad administrativa que conforme al Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, cuenta con facultades para conocer y atender la misma; que la unidad administrativa mediante los oficios CJEF/DGAF/DDHO/55bis/2013 y CJEF/DGAF/DDHO/194/2013, informó al Comité de Información, que después de realizar la búsqueda en sus archivos no localizó la documentación relativa a los puntos 3, 4, 5, 9, 11, 13 y 14 de la solicitud antes señalada, por lo anterior, este Comité de Información en consideración a lo manifestado por la unidad administrativa, así como del hecho que la dependencia sólo



puede entregar documentos que obren en sus archivos, ante la inexistencia parcial de la documentación requerida, el Comité deberá emitir una resolución que así lo confirme.-----

4.- En atención al cuarto punto del Orden del Día, se desahoga la solicitud de información planteada por el C. Armando Reyna, registrada con el folio número 0220000001313, la cual fue turnada a la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos; a la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; a la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, y a la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso para su atención; mediante los oficios 5.0175/2013, 7.0151/2013, 4.0168/2013 y 3.0158/2013 respectivamente, las citadas unidades administrativas informaron que en sus archivos no se encontró documentación relacionada con la solicitud; sin embargo, manifestaron que en el programa de radio que refiere el peticionario, el anterior Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, Miguel Alessio Robles, no manifestó de manera expresa que el documento solicitado se haya recibido en esta Consejería Jurídica, como lo podrá corroborar en el siguiente link: <http://www.noticiasmvs.com/#!/emisiones/primera-emision-con-carmen-aristegui/debatesobre-ley-de-victimas-entre-julio-hernandez-y-miguel-alessio-575.html>, en el minuto 04:20, aproximadamente. Así mismo en distintos medios informativos se señaló que la Universidad Nacional Autónoma de México, en su momento, hizo entrega del documento solicitado a la Cámara de Senadores, como lo puede corroborar, entre otros, en los siguientes links: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/38579.html>; <http://www.animalpolitico.com/2012/01/propone-unam-al-senado-ley-de-atencion-y-reparacion-a-victimas/>, y <http://www.lacronica.com/EdicionEnLinea/Notas/Naciona1/13012012/566339.aspx>, por lo que se recomienda realizar su solicitud a dicho órgano legislativo. En tal virtud, en atención a lo manifestado por las citadas unidades administrativas, este Comité de Información manifiesta lo siguiente: -----

**Primero.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como 57, 70, V de su Reglamento, el Comité de Información es competente para conocer y resolver la solicitud planteada por las unidades administrativas de la dependencia.-----

**Segundo.-** Del análisis de la documentación enviada a los miembros del Comité de Información, se advierte que la solicitud de información 0220000001313, fue turnada a las unidades administrativas que conforme al Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, cuenta con facultades para conocer y atender la misma; que las unidades administrativas mediante los oficios 5.0175/2013, 7.0151/2013, 4.0168/2013 y 3.0158/2013, informaron al Comité de Información, que en sus archivos no se encontró documentación relacionada con la solicitud, por lo anterior, este Comité de Información en consideración de lo señalado por las unidades administrativas; así como del hecho que la dependencia sólo puede entregar documentos que obren en sus archivos, ante la inexistencia de la documentación

requerida, el Comité deberá emitir una resolución que así lo confirme.-----

-----  
**Acuerdos**  
-----

**Primero.** - Con relación a la solicitud de información planteada por el C. Sebastián Fernández, y recibida a través del Sistema de Información INFOMEX, a la que recayó el folio número 0220000000413, que se precisa en el tercer punto del Orden del Día, el Comité de Información, con fundamento en lo establecido en los artículos 42, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como 57 y 70, fracción V de su Reglamento: (i) confirma por unanimidad de votos la inexistencia parcial de la información a que se refieren los puntos 3, 4, 5, 9, 11, 13 y 14 de la solicitud a la que le recayó el folio número 0220000000413; (ii) determina la publicación y difusión de la presente resolución en el portal electrónico o página electrónica de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; (iii) instruye al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que por su conducto notifique al C. Sebastián Fernández, esta resolución a través del Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y, finalmente, (iv) instruye al Titular de la Unidad de Enlace para que informe al peticionario sobre su derecho a interponer por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sito en Avenida Insurgentes Sur N° 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, o ante la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

**Segundo.** - Con relación a la solicitud de información planteada por el C. Armando Reyna, y recibida a través del Sistema de Información INFOMEX, a la que recayó el folio número 02200000001313, que se precisa en el cuarto punto del Orden del Día, el Comité de Información, con fundamento en lo establecido en los artículos 42, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como 57 y 70, fracción V de su Reglamento: (i) confirma por unanimidad de votos la inexistencia de la información declarada por las unidades administrativas de la dependencia respecto a la solicitud a la que le recayó el folio número 0220000000413; (ii) determina la publicación y difusión de la presente resolución en el portal electrónico o página electrónica de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; (iii) instruye al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que por su conducto notifique al C. Armando Reyna, esta resolución a través del Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y, finalmente, (iv) instruye al Titular de la Unidad de Enlace para que informe al peticionario sobre su derecho a interponer por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Gubernamental (LFTAIPG), ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sito en Avenida Insurgentes Sur N° 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, o ante la Unidad de Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, siendo las 12:40 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del mismo, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN:**

**LIC. IVONNE CELIS MORALES,**  
Presidenta del Comité de Información de la  
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

**LIC. JOSÉ DE LA LUZ VIÑAS CORREA,**  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

**LIC. ISRAEL G. REYES QUEVEDO,**  
Secretario Técnico del Comité de Información  
de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.